AN-2010-157-A

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el cantón **SAN MIGUEL DE URCUQUÍ**, jurisdicción de la provincia de Imbabura, fue creado el 9 de febrero de 1984, según Ley 158 publicada en el Registro oficial 680, por tal motivo sus ciudadanos se encuentran celebrando el **VIGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO** de fundación;

Que, el cantón **SAN MIGUEL DE URCUQUÍ**, representa un importante referente del potencial agrícola, ganadero y turístico del Ecuador, caracterizado por una naturaleza privilegiada que posibilita el turismo de aventura y disfrutar de páramos, valles y lagunas;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y comunidad del cantón **SAN MIGUEL DE URCUQUÍ**, por su permanente disposición de trabajo, como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del cantón **SAN MIGUEL DE URCUQUÍ**, provincia de Imbabura, con ocasión de conmemorar su **VIGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO** de fundación, que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintiséis días del mes de enero de dos mil diez.

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General

01/02/2009